

Acta 246

Sesión ordinaria 246 celebrada el día 16 de noviembre
de 1966 a las 11 horas en la avenida de los reyes
Alfonso Xurillo Alfons, Gonzalo Chávez Bertholdo, Esteban Villegas Gómez
y cada primer suplente.

Gobierno del Pueblo Municipal Alfonso Fariones Barrantes
Bajo la presidencia del primo se acuerda lo siguiente

Artículo F.1

Hoy hecha apertura y firmado el acto de la sesión anterior
en una firma fea e los artículos F.13 y 14 que luego
se explicaran

Artículo F.2

Al finalizar la lectura y discusión del acto de la sesión
anterior, se presentó el señor regidor don Alfonso Zamora
Gozález y se le preguntó si estaba en sesiones, habían
de manifestado que no, que rigiere en la sesión el
primer reglamento y así continuó la sesión.

Artículo F.3

Se acuerda

Reformar el artículo F.13 de la sesión anterior
en el sentido de que el nombramiento del señor Víctor Gom-
zález Villalobos siga a partir del 1º de enero de 1964 y no es
que esté asignado en dicho artículo.

Artículo F.4

Se acuerda:

Copiar el artículo F.4 de la sesión anterior en
el sentido de que el trascrito Gozález Gómez sea el
firmante del respectivo reino y no Gozález como aparece escrito
en dicho artículo.

Artículo F.5

Se acuerda:

Manifestarse al señor Director de la Escuela Municipal
que elimine de las libretas de la Escuela el servicio
de la paga de agua del señor Héctor Rodríguez Díaz, a pes-
ar de esta fecha, pero tan pronto ni hubiere cuenta pendiente
para el respectivo reino a partir de esta fecha, requerir a
Mundo a las 18 horas y comiendo a las 5½ hora de m-

la lleva por alimentar el llamado tanque de banilla que abasteció de agua a un sector de San Rafael de Ojo de Agua y la Trinucleada a cambio de este trabajo le da el servicio de una fuente de agua para uso doméstico en su zona de habitación.

Artículo 46

Se acuerda:

Manifestarle a los señores que viven en zona de calle el oeste del Cementerio, que se sirvan presentar a la mayor brevedad las autoridades de esa propiedad, tal como lo han manifestado que ponen dichas autoridades.

Artículo 47

Se le da lectura a telegrama y nota del señor William Gómez Director Ministro Desarrollo Comunal en la cual se invita a este Municipio que envíe una delegación para la reunión de Desarrollo Comunal que se celebra hoy lunes 15 y 16 de diciembre y el lugar de celebración será la Facultad de Filosofía en la Ciudad Universitaria. Una R. Trinucleada sobre nombre tres municipios delegados y un observador y que se ha fijado una cuota voluntaria de \$100 - por persona la cual es destinada a una serie de atenciones para los señores invitados.

Se acuerda:

Nombrar como Delegados al Secretario de Desarrollo Comunal a los señores municipios don Cipriano Trujillo Alfaro, don Juan José Chávez Esteban y don Alfonso Lomeli Sogolla y como observador al señor Lic. don Hermán Trujillo Alfaro.

Fuera fin.

Artículo 48

Se consigue nota copia del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica al señor Roque Olijete Monclús Relacionado con el anexo de la pluma para la construcción de un Hotel para

Artículo 88
Se quede:

Por su debido informe al señor Director General para su aprobación y estudio.

Artículo 89

Se le da lectura a Ejemplar F.P. 1245-66 de fecha 18 de octubre del señor Rector de la Universidad de Costa Rica en solicitud de Beca para formación de Profesores de Preseñanza Media.

Se quedará:

Manifestar que en vista de insuficiencia de fondos no es factible dar una compensación, máxime que el Estado otorga dicha Beca para tal fin.

Artículo 90

En relación con gestión de los señores Diputados Lic. don Hernando Gutiérrez B. y don Luis José Ezpeiza V. referente a agenda al Liceo Regional de Liberia.

Se quedará:

Informarles a los señores señores Diputados que en el Presupuesto del año próximo existe una partida por ₡1.000-⁰⁰ y que de ser posible, si los anticipos económicos en lo permiten, se aumentaría tal agencia.

Artículo 91

Se le da lectura a parte de la Junta de Robacuero del distrito San Antonio en la cual se expone y se dan los motivos precisos gracias por el hecho de este trámite haber sido nulado a la licencia para la ejecución en sus respectivas villas por un valor de ₡2.000-⁰⁰

Se quedará:

El más alto de lo referido nota y archivarla.

Artículo 1/2

Se comunica el informe del Eng. José de la Sección de Higiene Industrial del Ministerio de Salubridad Pública, el cual dice:

He revisado en mi oficio N° 1093-CC relación con una consulta de la Municipalidad del San Esteban de Balcarce, sobre si la fábrica de Industria Tintorería Meragari a la atmósfera ejerce perjudicios para la salud. Al respecto me permite manifestar que de acuerdo con la documentación existente en el archivo del Departamento, esta industria desarrolla qd la atmósfera inmediatamente al humo qd se elimina se la establece qd los vapores qd aquella procedente de los válvulas de escape qd del sistema.

Se acuerda:

Examinar este informe al Colegio de Ingenieros agrimensor qd el señor Drs. ingenieros don Carlos Solís Balcarce para su conocimiento.

Artículo 2/3

Siendo una necesidad qd insuperable qd imponga al emprendedor una campaña intensiva de carácter remitativo, tendiente a eliminar los desperdios por los cuales disminuyen iguales plásticos qd los wharfer de espuma de una domesticar, mediante la elaboración de cuadros.

Se acuerda:

Que una taza por concepto de elaboración de cuadros, qd sección de diez cuadros con rebordes qd una centímetro por cada metro lineal, ya que el resultado sea un costo, de conformidad con el informe del señor Ingeniero Municipal, qd que obraría el propietario del inmueble en cuya frente se cubre. La Municipalidad, tomando en consideración el valor total de la obra, qd otros aspectos lo podría cobrar en abono trimestral hasta

la celebración total. Remitirse este acuerdo a la Contraloría General de la República, para los efectos de la ley, acompañándose el informe rendido por el señor "Diputado Municipal referente a saldos de caja".

Artículo 9º 14

Se acuerda:

* Autorizar al Ejecutivo Municipal para que, en la primera sesión presente una transferencia de partidas en el Presupuesto vigente en la siguiente forma: Quedan decir con el Proyecto de Presupuesto Preliminarizado en cargo a la partida de Hacienda Soberana para reembolsos las siguientes partidas:
 Jornales Varas Ram. Antonio \$ 1.500 "
 Jornales Sanciller 5'00 "
 Géndole firmes

Artículo 9º 15

Se acuerda:

Autorizar al Ejecutivo Municipal para sus efectos la siguiente pagos:

9 Regalias Díez

La suma de \$ 335,75 en la siguiente forma: A la partida Varas materiales Dan Antonio la suma de \$ 210,75 y a la partida Jornales Sanciller la misma la suma de \$ 65,00

A Compañía Kreindel de Minería y Hacienda

La suma de \$ 8,60 según factura # 6667 de fecha 9-10-10 y en cargo a la partida que le corresponde.

Artículo 9º 16

Se acuerda:

Solicitar por telegrama una audiencia al señor Gerente del S. E. F. E. para tratar asuntos relativos de un estudio de alta de tránsito de agua y sobre la \$ 27.000 " que

estos depositados en una oficina como garantía por trabajos realizados.

Artículo 815

Si queda:

Anteys al señor Jefe de la Secretaría Municipal para que dentro de la Contraloría General de la República se le comunique el valor del sumo cargo de maestro que se ha hecho para la Escuela Pública y si se piden pagos conforme a la 2º Modificación en el Presupuesto, sobre si se pide todavía oficio presupuestario extraordinario y el valor de Poderes o Hacienda. Elaborar para aver.

Artículo 818

En virtud de la requerencia del señor Roberto González Monroy a cancelar la suma de \$ 41.000 pesos trabajos a regresos de \$ 1.500 c/u por la limpieza que se le hizo de los desagueas frente a sus propiedades.

Si queda:

Anteys al señor Gerente Municipal para que los gastos deban cuantos a la cuenta por servicios municipales y que en la hora de cancelar los servicios municipales debe ser hecho lo que deba cancelar para que se reciba el pago.

Artículo 819

Si queda:

Manifestando al señor Gerente Municipal y Gerente Viejo que deben retener todos los pagos pendientes por concepto de facturas y formular del Ministerio de Comunicaciones hasta tanto no se acuerde con los trabajadores empleados en dichos servicios, pues tales errores estan los trabajos que se han hecho en este Municipio y que le rige pagando facturas y ellos no cumplen el compromiso contraido.

Gabinete T. 20

Se ejecutado

Entregará el Ejecutivo Municipal para que con
sus dos vagones de leche y manteca a los que se
túne el lado de la carretera que existe en la curva, para
la pulquería de Espíain Pérez en la Encrucijada.

Siendo las 21 horas terminó la reunión

Affuillido Gonzalo Chávez

Alfredo Lamorod

Kesario Villagómez
Secretario